



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE	YURI MARITZA GONZALEZ.
DEMANDADOS	ASCENSION JIMENEZ DE GONGORA Y OTROS
RADICADO	25491408900120210005500
ASUNTO	AUTO DECRETA CONTINUACION AUDIENCIAS

Dado la vinculación de los herederos indeterminados en este proceso mediante Curador ad litem que los representa, procede el señalamiento de fecha y hora para continuar las audiencias, inicial, de instrucción y juzgamiento previstas en el art. 372 y 373 CGP, conforme lo prescribe el art. 392 ibídem.

Se decreta a instancias del curador el interrogatorio de parte a la demandante.

En consecuencia, se fija para el efecto el día **27 de abril** del año en curso, hora de las **10:00** de la mañana.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664f01c1aa3ef35d5247383233ccabe3d9ee92580afeec6d7385f1581cbb07e4**

Documento generado en 17/04/2023 07:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>